



CIRCULAR No. 0066

FECHA:

115 DIC 2014

DE:

SECRETARÍA GENERAL

PARA:

SECRETARIOS DE DESPACHO - JEFES DE OFICINAS ASESORAS -
DIRECTORES TECNICOS – EMPLEADOS PÚBLICOS

ASUNTO:

JORNADA LABORAL 24 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2014

De conformidad con el PUNTO 39 del Acuerdo Laboral, suscrito entre el Municipio de Barrancabermeja y los sindicatos de los Empleados Públicos de Barrancabermeja, el Municipio reconocerá PERMISO REMUNERADO a los Empleados Públicos AFILIADOS A LOS SINDICATOS, uno de los dos días el 24 o el 31 de Diciembre de cada año, sin que afecte la prestación del servicio en cada una de las dependencias.

Por tal motivo, los funcionarios públicos sindicalizados junto con los Jefes de las diferentes dependencias, deberán determinar quiénes no laboran el 24 y quienes no laboran el 31 de Diciembre y remitir el respectivo listado, a la Secretaría General del Municipio a más tardar el 19 de Diciembre.

Cordialmente,

JUAN CARLOS ESPINOSA VARGAS
Secretario General

PROYECTÓ: LUIS FERNANDO SILVA MARTINEZ